AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

sencia á la misma del Concejal Sr. Prat quién la cuya oportunamente, la que dispensó de lectura firmando los señores concurrentes á su lectura lo que yo el secretario certifico.

José Ribas — Juan Coll

C. Ventura — Juan Moreto

Pedro Castells — Juan Manils

Vicente Campy

José Munné

En el pueblo de Mollet á los catorce de Marzo de mil novecientos dos y seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Folque ra y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriéndose la misma á las 11'03 con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente entrando en el período de mociones y preguntas el Sr. Presidente propuso al Cuerpo municipal hiciera constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida del vapor "Príncipe de Asturias" en el cual viajaba el joven vecino de este pueblo D. José Solá Puyol; el Sr. Castells expresa su conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente proponiendo además se remita atento o-

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. J. Coll
" C. Ventura
" P. Castells
" J. Moreto
" J. Manils
" J. Anglada
" V. Camp.

ficio a la familia de dicho joven dándole el pésame por tal desgracia acordándose todo así por unanimidad, dando la presidencia las gracias por ello a todos los señores Concejales.

El Sr. Ventura hace presente que no ha venido aún al Ayuntamiento el dictámen que debió emitir la Comisión de Hacienda respecto a los fondos con que debía procederse á la instalación de fuentes públicas, contestándole la presidencia, con cuyas explicaciones se dió el Sr. Ventura por satisfecho.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Sr. Concejal, se pasó á la orden del dia con lectura del dictámen formulado en 27 de Febrero último por la Comisión de Fomento proponiendo al Ayuntamiento se sirva dar por terminadas definitivamente las obras abonicias construidas por D. Sebastian Mayol en la calle prolongación de la de la Paz, y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda de conformidad con el citado dictámen que eleva a acuerdo municipal.

Seguidamente se dió lectura á un oficio del Sr. Gobernador Civil de fecha 27 de Febrero último por el cual se revoca un acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 15 de Julio de 1885, referente á la construcción por los propietarios de la calle de Berenguer III el Grande de sus aceras correspondientes; resolución que originó un largo y prolongado debate en el que intervinieron los Concejales señores Morell, Ventura, Camps, Castells y la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

presidencia (en este momento comparece el Concejal Sr. Pos para asistir a esta sesión y á quien yo el Secretario he dado cuenta de los acuerdos adoptados) y después de suficientemente discutida dicha superior resolución, el Ayuntamiento acuerda unánime, pase la misma á estudio del abogado asesor de la Corporación para que proponga lo que sea procedente.

Acto seguido se dió lectura á otra resolución del propio Sr. Gobernador Civil, revocando el acuerdo del Ayuntamiento y providencias de la Alcaldía referente al cobro de Dª Ana Riera, Vda de Marlé de una acera contigua frente á la propiedad de dicha señora que posee en la calle de la Industria de este pueblo; y el Ayuntamiento acuerda asimismo que la resolución pase a estudio del abogado asesor del Cuerpo municipal y dictamine lo que sea procedente.

Seguidamente se dió lectura á una instancia presentada por Dª María Vendalló, pidiendo de conformidad con el pacto segundo del contrato privado celebrado para la adquisición de terrenos de la propiedad llamada "Vendalló" situados en la carretera de Dª Perpetua, se le participe el día en que se cumplimentará dicho pacto por parte del Ayuntamiento á la fecha aproximada para su gobierno, y después de larga discusión en la que tomaron todos los señores Concejales, por unanimidad se acordó pasar dicha instancia á la Comisión

respectiva para que emita el correspondiente dictamen.

Acto seguido se dio lectura á los acuerdos adoptados por la Junta local de 1ª enseñanza en la sesión que celebró en 8 del actual, para que sean ratificados por el Ayuntamiento si lo cree procedente, y después de larga discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las proposición de acuerdos, quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión.

No habiendo mas asunto á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las 12'30 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma del Concejal Sr Prat, quien la leyó íntegramente, y la que leida firman todos los concurrentes á su lectura, lo que yo el Secretario certifico.

José Ribas  Lluis Coll

E. Ventura  Juan Sabater  Juan Manils

Pedro Cardells  Teodoro Estrada

Vicente Cusó  Pere Llinas

En el pueblo de Mollet á los diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y seis, previo especial aviso y bajo la pre-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET